UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 7 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 10805/21, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA Nº 4 –CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA– con temas relativos a "PRÁCTICA VII: PRÁCTICA PROFESIONAL", para la carrera del PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL; y

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área varios candidatos que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de la vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 6 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 928

Lic. Horacio Daniel Bilbao
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1°- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 4 –CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA– con temas relativos a "PRÁCTICA VII: PRÁCTICA PROFESIONAL", para la carrera del PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16, a las siguientes personas

- COLLADO, GISELLA MARÍA DNI: 31.379.198
- ALDERETE, BETIANA RAQUEL DNI: 27.985.627
- FUNES OCHOA, JUAN EDUARDO DNI: 26.174.930
- HARDOY, MARÍA VALERIA DNI: 24.152.385

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 2°- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MARTES 12 DE OCTUBRE DEL 2021 AL LUNES 18 DE OCTUBRE DEL 2021 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MARTES 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (19-10-21) y hasta el día JUEVES 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (21-10-21), de martes a jueves, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4°- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARISA LABAYÉN

PROF. CECILIA ROTELLA

PROF. SANDRA GALVALICIO

SUPLENTES: PROF. CLAUDIA CAVALLERO

PROF. MARTHA HORAS

PROF. CLAUDIA BELARDINELLI

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 928

Lic. Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° 928

Nac. Horacio Daniel Delbu[illegible]
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL